

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.° 0901/2024**

Fernando de la Mora, 05 de agosto de 2024

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHÁ, creado por Decreto N.° 1767/2009.

Al respecto, en el marco del Dictamen DAJ N.° 678/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, que menciona "*teniendo las herramientas existentes y la facultad conferida por la ley de exonerar al Estado paraguayo y sus entidades del cobro de Tasas Judiciales, es criterio de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, que lo solicitado por el Ministro de Desarrollo Social deviene viable*", se solicita sus buenos oficios a fin de proveer los certificados de datos del Registro Inmobiliario dependiente de la Dirección de Registros Públicos de los participantes del Programa TEKOHÁ, requisito para la suscripción de contrato de compraventa de inmueble. Se adjunta listado de los participantes que forma parte de la presente como Anexo I.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEKOATY  
AKÁRAPU'ARÁ**  
MOTENONDEHA

**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**

**MINISTRO**



A Su Excelencia  
**Dr. Luis María Benitez Riera**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
E. S. D.

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".